

Salta, 6 de Febrero de 2012

RESOLUCIÓN Nº 32 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente Nº 0020280-2761/2012-0

VISTO la demanda de las organizaciones públicas dependientes del Poder Ejecutivo Provincial respecto a la confección de instructivos para el desarrollo de sus respectivos manuales de misiones y funciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Calidad de los Servicios ha confeccionado un apunte práctico y breve para la realización del citado manual;

Que dicho proyecto es el resultado de la experiencia medida sobre la base de los esfuerzos y resultados de las organizaciones públicas que aplican en el Indicador de Gestión de la Calidad de los servicios dependientes del Poder Ejecutivo de Salta;

Que es necesario fomentar mediante la facilitación del proceso, la confección de los manuales de misiones y funciones, para su eventual y posterior aprobación;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley 7694, artículo 31, inciso 5, y concordantes

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los “Apuntes prácticos y breves para realizar un Manual de Misiones y Funciones” redactados en la Oficina de Calidad de los Servicios, el que como ANEXO I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dichos apuntes son orientadores del proceso de aprobación del respectivo Manual de Misiones y Funciones de cada organización, por lo que cada una puede seguir otro modelo que considere apropiado.

ARTICULO 3º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Firmado: Dr. Ernesto Samsón – Secretario General de la Gobernación.